

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
12-006091-1027-CA	Recurso: 451-S1-18	CONOCIMIENTO	2019/ 000465	30/05/2019 09:00:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
<p>Por Tanto: Se acogen los recursos de casación planteados por el Estado y el Consejo Nacional de Vialidad y se anula el fallo cuestionado. Se reenvía el expediente al Tribunal de origen para que repita el juicio y dicte una nueva sentencia por otra sección del Tribunal dentro de un plazo razonable. Cumpla la Secretaría de esta Sala con lo ordenado en el considerando IX de este fallo.</p>					
18-000102-0004-AR	Recurso: 560-S1-18	ARBITRAL	2019/ 000466	30/05/2019 09:15:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
<p>Por Tanto: Por mayoría se declara sin lugar el recurso de nulidad formulado. Voto salvado de la magistrada Rojas Morales.</p>					
13-008915-1027-CA	Recurso: 756-S1-16	CONOCIMIENTO	2019/ 000467	30/05/2019 09:30:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
<p>Por Tanto: Se admite el recurso planteado por la parte actora, resolviendo por el fondo, se rechaza de plano.</p>					
15-003361-1027-CA	Recurso: 306-S1-17	CONOCIMIENTO	2019/ 000468	30/05/2019 09:45:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara con lugar el recurso. Se fija, como indemnización por concepto de daño moral subjetivo, la suma de cinco millones de colones (?5.000.000,00). En lo demás, por no haber sido objeto del recurso de casación, se mantiene incólume lo resuelto. Nota y voto salvado de la Magistrada Rojas Morales.</p>					
17-000232-1028-CA	Recurso: 1152-S1-17	EJECUCIÓN SENTENCIA	2019/ 000469	30/05/2019 10:00:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vílchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
<p>Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula parcialmente el fallo impugnado y resolviendo por el fondo, se concede a la señora R.G.G. por concepto de las costas personales del recurso de amparo presentado en sede constitucional, la suma de ¢165.000,00. En lo demás se mantiene incólume la sentencia recurrida.</p>					
14-009164-1027-CA	Recurso: 1576-S1-15	ORDINARIO	2019/ 000470	30/05/2019 10:15:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vílchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado por la parte actora, A.C.D., quien deberá sufragar las costas generadas con el ejercicio de esta instancia.</p>					
06-002186-0640-CI	Recurso: 1093-S1-16	ORDINARIO	2019/ 000471	30/05/2019 10:30:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vílchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación planteado por la parte demandada, quien debe sufragar las costas generadas con su ejercicio, de conformidad con el precepto 611 del CPC.</p>					
15-000248-0640-CI	Recurso: 1057-S1-16	ORDINARIO	2019/ 000472	30/05/2019 10:45:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
<p>Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación interpuesto por la parte actora. En consecuencia, se anula el fallo recurrido y el auto-sentencia No. 265 de las 14 horas 1 minuto del 10 de noviembre de 2015 dictado por el A-quo. Se remite el expediente al Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de Cartago.</p>					
15-010885-1027-CA	Recurso: 37-S1-17	EJECUCIÓN SENTENCIA	2019/ 000473	30/05/2019 11:00:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara con lugar el recurso de casación planteado por la CCSS. Se casa la resolución recurrida únicamente en cuanto dispuso que por concepto de daño moral subjetivo la CCSS debe cancelar a la señora N.M. la suma de 500.000,00. En su lugar, fallando por el fondo, se le impone el pago del importe de 200.000,00. En lo demás, el fallo se mantiene incólume. Salva el voto la magistrada Rojas Morales.</p>					
<p>Votos Salvados: Iris Rocio Rojas Morales</p>					
16-000422-1027-CA	Recurso: 933-S1-17 (circula junto con el 1297-S1-15)	CONOCIMIENTO	2019/ 000474	30/05/2019 11:15:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la Municipalidad de Pérez Zeledón. Se exonera al ente corporativo vencido del pago de las costas generadas con el recurso. Pone nota el magistrado Molinari.</p>					
14-003730-1027-CA	Recurso: 1297-S1-15 (circula junto con el 933-S1-17)	CONOCIMIENTO	2019/ 000475	30/05/2019 11:30:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vílchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
<p>Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación. Se casa la sentencia recurrida. En su lugar, fallando por el fondo, se declara parcialmente con lugar la demanda, entendiéndose denegada en lo no concedido expresamente. Se reconoce la no sujeción que goza el Instituto Costarricense de Electricidad en cuanto al pago del impuesto sobre bienes inmuebles que pretende cobrarle la Municipalidad de San Pablo de Heredia. Se decreta la nulidad de: a) la resolución 222-2013 de las 15 horas 35 minutos del 30 de mayo de 2013 de la sección III del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda; b) las resoluciones de las 8 horas del 17 de febrero de 2012 y de las 9 horas del 5 de marzo de 2012 de la Alcaldesa de la Municipalidad de San Pablo de Heredia; y c) los actos BI-019 del 18 de octubre de 2011, BI-001-2012 del 13 de enero de 2012 y BI-001 del 17 de enero de 2012 del Coordinador de Bienes Inmuebles y el Jefe del Departamento de Cobros de la Municipalidad de San Pablo de Heredia. Se ordena a la entidad demandada eliminar de inmediato dicho cobro de los sistemas manuales e informáticos para evitar futuros cobros al ICE por este concepto. Se exonera del pago de las costas al ente corporativo vencido. Pone nota el magistrado Molinari.</p>					
13-007722-1027-CA	Recurso: 400-S1-15	CONOCIMIENTO	2019/ 000476	30/05/2019 11:45:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vílchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Por Tanto:	<p>Se declara con lugar el recurso formulado. Se anula la sentencia recurrida. En su lugar, fallando por el fondo, se declara parcialmente con lugar la demanda, entendiéndose denegada en lo no concedido expresamente. Se reconoce la no sujeción que goza el Instituto Costarricense de Electricidad en cuanto al pago del impuesto sobre bienes inmuebles que pretende cobrarle la Municipalidad de Cartago. Se declaran nulos los siguientes actos: 1) Requerimiento de pago de fecha 29 de julio de 2011, notificado al Instituto el 31 de agosto de 2011; 2) ResoluciónUCAEJ-1816-2011 del 27 de setiembre de 2011 del Departamento de Cobro de la Municipalidad de Cartago, que rechaza la oposición al requerimiento de pago; 3) ResoluciónUCAEJ-1853-2012 del 6 de febrero de 2012 del Departamento de Cobro de la Municipalidad de Cartago, que deniega la revocatoria contra la resolución del punto anterior y admite la apelación para ante el Alcalde; 4) Resolución de las 10 horas 30 minutos del 19 de abril de 2012, donde la Alcaldía rechazó la apelación contra la resolución del punto anterior; 5) Resolución no. 472-2012 de las 14 horas 15 minutos del 08 de noviembre de 2012, dictada por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, que por voto de mayoría confirma la resolución de punto 4), teniéndose al ICE como obligado al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el cantón de Cartago; 6) Todos los avisos y pronunciamientos de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, emitidos por el municipio demandado en contra del ICE. Asimismo, se ordena la eliminación inmediata del correspondiente cobro en todos los sistemas manuales e informáticos de la Municipalidad accionada en contra del actor, para evitar futuros cobros por ese concepto. Se exonera del pago de costas al ente municipal. Pone nota el magistrado Molinari.</p>				

16-000920-1028-CA	Recurso: 1022-S1-17	EJECUCIÓN SENTENCIA	2019/ 000477	30/05/2019 12:00:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
-------------------	---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto:	<p>Por mayoría, se rechaza plano el agravio primero y de plano por el fondo el cargo segundo. Salva el voto la Magistrada Rojas Morales.</p>				
------------	---	--	--	--	--

Votos Salvados:	Iris Rocio Rojas Morales				
09-001261-1027-CA	Recurso: 1219-S1-14	CONOCIMIENTO	2019/ 000480	30/05/2019 14:40:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero

Por Tanto:	<p>Se declara sin lugar el recurso planteado. Son las costas de este a cargo de quien lo interpuso.</p>				
------------	--	--	--	--	--

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

17-000509-1028-CA	Recurso: 1041-S1-17	EJECUCIÓN SENTENCIA	2019/ 000481	30/05/2019 14:50:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
-------------------	---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto: **Por mayoría, se acoge el recurso. Se anula la sentencia del juzgado solo en cuanto denegó el daño moral. En consecuencia, fallando por el fondo, se concede por este rubro la suma ¢200.000,00. Salva el voto la magistrada Rojas.**

14-007163-1027-CA	Recurso: 991-S1-17	ORDINARIO	2019/ 000483	30/05/2019 15:30:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto: **Se rechazan, por improcedente la "casación por adhesión", y de plano el recurso de casación por extemporáneo, formulados por la parte actora.**